MODIFICATORIO No. 001 (ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA CON VF 2026) CONTRATO DE SUMINISTRO No.014-035-2025

Número de Contrato	**014-035-2025**	**Fecha de contrato: 08 de septiembre de 2025**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**800.117.197-8**	
Contratista	**ELKIN ALONSO TOBÓN CAMPUZANO** Propietario de Establecimiento de Comercio AGROCARNES DEL PACIFICO BUENAVENTURA	
Teléfono	318 826 8782	
Correo	elkintobontumaco@hotmail.com	
NIT	16.511.170	
Objeto contractual	**SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE**	
Valor inicial del Contrato	**DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($290.000.000) INCLUIDO IVA, si hay lugar y demás impuestos de ley, si tiene lugar, con cargo al presupuesto de vigencia 2025**	
Valor Adición VF	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($145.000.000) incluido IVA si tiene lugar, con cargo al presupuesto de vigencia 2026.	
Valor total del Contrato	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($435.000.000) incluido IVA si tiene lugar, con cargo al presupuesto de vigencia 2025 ($290.000.000) y con cargo a la vigencia futura 2026 ($145.000.000)	
Plazo de ejecución inicial	El oferente seleccionado deberá entregar los productos previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de legalización y acta de inicio del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025	

	o hasta agotar su valor.
Plazo de ejecución final	El oferente seleccionado deberá entregar los productos previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de legalización y acta de inicio del contrato hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026 o hasta agotar su valor.

Entre los suscritos: el Señor TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número No.94.284.494 de Sevilla (Valle del Cauca), en su calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante la Resolución No.561 del 27 de abril de 2022 debidamente facultada para celebrar Contratos, de una parte quien en adelante se denominará, ***AGENCIA LOGÍSTICA,*** *y por la otra el* señor **ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.511.170-5, Propietario de Establecimiento de Comercio AGROCARNES DEL PACIFICO BUENAVENTURA*, quien en lo sucesivo se denominará el* ***CONTRATISTA,*** hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 001 al contrato No.014-035-2025, previo las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

1. *Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.*
2. *Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 14325 del 17 de julio de 2025, el cual respalda el presente contrato.*
3. *Que el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.*
4. *Que la* ***TD. LEIDY JOHANNA VIERA ZUÑIGA****, Técnico de Abastecimientos mediante memorando No. 2025141140167823, solicitó la iniciación del proceso de Contratación* ***N°****014-050-2025, cuyo objeto es "****SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".***
5. *Que el día 31 de julio de 2025, se publicó en el SECOP II el proceso N° 014-050-2025, que mediante resolución N° 232 de 14 de agosto de 2025, se dio apertura al proceso N° 014-050-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS*

COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

6. *Que el día 26 de agosto de 2025, se recibieron las siguientes ofertas por (JORGE JULIO VELÁSQUEZ MUÑOZ-ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO-CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.)*
7. *Que mediante Resolución No.260 de fecha 05 de septiembre de 2025, se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No.014-050-2025.*
8. ***LUGAR DE EJECUCIÓN:*** *De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, el lugar de entrega o suministro de los bienes será:*

Comedor de Tropa Batallón de Servicios N°.3 Policarpa Salavarrieta	*Cl 5 No 83 - 00 Cantón Militar Pichincha -Cali*	*Cali / Valle del Cauca*
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.3 Agustín Codazzi	*Batallón De Ingenieros No 3 Codazzi Cl 31 Kr 1 - 13 Palmira*	*Palmira / Valle*
Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N°.3 Batalla de Palace	*Calle 4 Via La Habana Buga*	*Buga / Valle*
Comedor de Tropa del Batallón de Infantería N°.23 Vencedores	*Km 6 Via Aeropuerto Barrio Santana –Cartago*	*Cartago / valle*
Comedor de Tropa del BITER BR-3	*Km 1 Via Zarzal -Tesorito*	*Zarzal / Valle*
Comedor de Tropa del Batallón Alta Montaña N°.3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	*Batallón De Alta Montaña No 3 Felidia Vereda El Diamante*	*Felidia / Valle*
Comedor de Tropa del Batallón de Servicios N°.8 Cacique Calarcá	*Av Centenario Cl 25 Norte Batallón De Servicios No 8 - Armenia*	*Armenia / Quindío*

Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.8 Francisco Javier Cisneros	*Batallón Cisneros Corregimiento Pueblo Tapao Vereda La Ceiba*	*Pueblo Tapao / Quindío*
Comedor de Tropa del Batallón San Mateo	*Av. 30 De Agosto No 50-32 Barrio Maraya Pereira*	*Pereira / Risaralda*
Comedor de Tropa del Batallón Ayacucho	*Cl 71 No 25 - 00 Barrio La Camelia Batallón Ayacucho -Manizales*	*Manizales / Caldas*
Comedor de Tropa del Batallón de Alta Montaña N°.5 Bamur	*Batallón De Alta Montaña No 5-Genova Quindío*	*Génova / Quindío*
[redacted]		
Comedor de Tropa del Batallón A.S.P.C N°.29	*Avenida los Cuarteles Tercera División - Popayán*	***P**opayán / Cauca*
[redacted]		
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 23 "General Ramón Espina	*Av. Colombia Cl 22 Kr 14 - 47 -Pasto*	*Pasto / Nariño*
Batallón de instrucción y entrenamiento No 23	*Km 4 Vía Pasto Ipiales Vereda Chapalito*	*Pasto / Nariño*
Grupo Mecanizado Cabal	*Carrera 6 No 17 - 46 Grupo Cabal -Ipiales*	*Ipiales / Nariño*

NOTA 1: *Las entregas se harán de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.*

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, unidades de negocio o unidades militares siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES:

Nota 1: La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

9. *Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, a Ley, el orden público y los principios y finalidades de esta Ley*

10. *Que la supervisora del contrato TD. CLAUDIA LORENA BUESACO,* Técnico Catering *de la Regional Suroccidente, dando alcance al estudio previo del presente proceso contractual y conforme solicitud de modificación manifiesta que requiere lo siguiente:* ***A). ADICIONAR*** *el contrato por la suma de ($145.000.000,oo) y* ***B). PRORROGAR****: el plazo para la ejecución del contrato, el cual no será mayor al treinta y uno (31) de marzo de 2026, o hasta agotar presupuesto.*

11. *Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente*

Modificatorio No. 001 al contrato No.014-035-2025, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR *el valor del contrato en mención, por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO* MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000,oo) con cargo a la vigencia futura 2026, mediante Radicado 2-2025-059032 del 30-09-2025 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en ese sentido la cláusula tercera del contrato quedara de la siguiente forma: *CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total del contrato es de: CUATROCIENTOS TREINTE Y CINCO DE PESOS M/CTE ($435.000.000,oo) incluido IVA si tiene lugar, distribuidos así: $290.000.000 con cargo al presupuesto vigencia 2025 y $145.000.000 con cargo a la vigencia futura 2026. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14325 del 17 de julio de 2025 por valor de $290.000.000, y con cargo a la vigencia futura 2026 por valor de $145.000.000 con respaldo en el* Radicado 2-2025-059032 del 30-09-2025 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. ***CLAUSULA SEGUNDA:*** *SUBORDINACION PRESUPUESTAL: A-05-01-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y RODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO CARNE) por valor de $145.000.000 con cargo a la vigencia futura 2026 para la operación comercial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.* ***CLÁUSULA TERCERA:*** *Modifíquese la cláusula primera del contrato principal (PLAZO DE EJECUCION), la cual quedara así: PLAZO DE EJECUCION: El plazo del contrato es hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026 o hasta agostar su valor.* ***CLAUSULA CUARTA:*** *Requisitos para su validez, perfeccionamiento y ejecución: El presente modificatorio quedara perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente o quien haga sus veces y del Contratista y la expedición del compromiso presupuestal vigencia futura 2026.* ***CLAUSULA QUINTA:*** *Se requiere que el* ***CONTRATISTA****, solicite un certificado de Modificación a la Garantía Única No. 11-44-101264233, expedida por Seguros del Estado, de acuerdo con la (Adición presupuestal y Prorroga con vigencia futura 2026) al contrato inicial. Los demás términos y condiciones del contrato inicial No.014-035-2025 que no se modifican por medio del presente documento, continúan vigentes y con todo su vigor.*

Continuación Modificatorio 001 contrato 014-035-2025

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025, en sietes (07) páginas.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC. (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
Director Regional Suroccidente

Firma del ***CONTRATISTA,***

ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO
C.C. No.16.511.170 de Buenaventura
Propietario de Establecimiento de Comercio AGROCARNES DEL PACIFICO BUENAVENTURA
NIT. 16.511.170-5

Elaboró: PD. Natalia Maria Garcia Vargas
Cargo: Profesional Contratos

Reviso: Lenin Olmedo Martinez
Cargo: Coordinador de Contratos